



**CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ**  
PANAMA R.P.

ACUERDO No. 152

De 30 de noviembre de 2007

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de San Felipe la suma de B/.5,000.00 (Cinco Mil Balboas), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a los afectados del día viernes 23 de noviembre de 2007 del inmueble 11-34 ubicado en Ave "B" del Corregimiento de San Felipe.

**EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,**  
En uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el día viernes 23 de noviembre de 2007, debido al siniestro (fuego) ocurrido en la casa 11-34, Ave "B" San Felipe;

Que además de este desastre sufrido por los inquilinos del mencionado inmueble, tuvieron perdida total. (Estufas, lavadoras, cuna, camas, refrigeradoras, gaveteros, televisores y enseres domésticos;

Que como consecuencia de lo anterior quedaron afectadas quince (15) familias: Luna, Hart, Marotos, Saucedo, Zeballos, Merell, Labrador, Ruiz, Cerrud, Price, Fuentes, Mendoza, Cortéz, Angulo y Tuñón;

Que se requiere dar una pronta respuesta a las familias afectadas producto de lo acontecido;

Que el Honorable Concejal, Mario Kennedy, eleva esta petición ante el Consejo Municipal de Panamá, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** ASIGNESE a la Junta Comunal de San Felipe la suma de B/.5,000.00 (Cinco Mil Balboas), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a los afectados del día viernes 23 de noviembre de 2007 del inmueble 11-34 ubicado en Ave "B" del Corregimiento de San Felipe.

**ARTICULO SEGUNDO:** Este Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil siete (2007).

LA PRESIDENTA,

  
H.C. LOURDES ROMERO.

EL VICEPRESIDENTE,

  
H.C. ERNESTO TUÑÓN

EL SECRETARIO GENERAL,

  
JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

maritza

2  
Diligencia del Acuerdo Municipal N° 152 de 30 de noviembre de 2007.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA EDILICIA POR EL HONORABLE CONCEJAL MARIO KENNEDY, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE SAN FELIPE.-

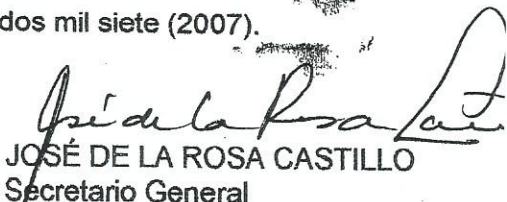
REPUBLICA DE PANAMA: DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA.-

En virtud de la negativa manifiesta del señor Alcalde del Distrito de Panamá, Lic. Juan Carlos Navarro, en sancionar el Acuerdo N° 152 de 30 de noviembre de 2007. "Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de San Felipe la suma de B/5,000.00 (Cinco Mil Balboas), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a los afectados del día viernes 23 de noviembre de 2007 del inmueble 11-34 ubicado en Ave "B" del Corregimiento de San Felipe", devuelto al Concejo sin sancionar, según Nota N° D.S. 1090 de 05 de diciembre de 2007. El Acuerdo N° 152 de 30 de noviembre de 2007, fue llevado al Pleno del Consejo Municipal de Panamá, para el debate de rigor y fue aprobado por INSISTENCIA en la sesión ordinaria del día martes 18 de diciembre de 2007 y remitido para su sanción al Despacho del señor Alcalde, Lic. Juan Carlos Navarro, según refleja la Nota N° CMP-SG-549-07 de 18 de diciembre de 2007. El Acuerdo en mención fue devuelto al Consejo Municipal de Panamá, sin sancionar por el señor Alcalde del Distrito, Lic. Juan Carlos Navarro, según Nota N° D.S. 1136 de 21 de diciembre de 2007.

El suscrito Presidente del Consejo Municipal de Panamá, en uso de las facultades legales que le otorga el Artículo 41-A de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973 y el Artículo 187-A del Reglamento Interno del Concejo, extiende la presente diligencia en asocio con el Secretario de la Corporación, quedando desde este momento legalmente sancionado el presente Acuerdo, el cual llevará el número ciento cincuenta y dos (152) de treinta (30) de noviembre del año dos mil siete (2007).

Para que conste se extiende y firma la presente diligencia por todos los que en ellos han intervenido, hoy jueves veintisiete (27) de diciembre del año dos mil siete (2007).

  
H.C. LOURDES ROMERO  
Presidenta

  
JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO  
Secretario General

solangel.-

80/1/0  
23/2